



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de noviembre de 2023.

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 25255-2023, que contiene el Informe Técnico N° 174-2023-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2023/OEA/HNDM de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2023 (PAC 2023 – Versión 01), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N°270-2023/OEA/HNDM, de fecha 03 de noviembre del 2023 (PAC 2023 - Versión 30);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística solicita a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, con Informe N° 2911-2023-OL-HNDM y con Memorando N° 3508-2023-OEA-OL-HNDM se solicita la certificación presupuestal a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y, mediante Proveído N° 2827-2023-OEPE/HNDM remite y hace suya con Nota Informativa N° 2410-2023-E.P.-OEPE/HNDM recibida por trámite documentario el 09 de noviembre, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4393-2023-HNDM, para: "Procedimiento de Selección – A.S. N° 062-2023-HNDM".

Que, con Informe Técnico N° 174-2023-OL-HNDM recibidos con fecha 09 de noviembre del 2023, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 en su trigésima primera (31) versión con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección indicado en el párrafo precedente y excluir un (01) procedimiento de selección según lo contenido en citado informe;



Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su trigésima primera (31) versión, que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 112 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios, y excluir un (01) procedimiento de selección;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral N° 148-2023/D/HNDM, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 007-2023/D/HNDM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – trigésima primera (31) versión, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a efecto de incluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 112 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios (R.O.), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSIÓN N° 31							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
112	AS	BIEN	49	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL DEL HNDM	S/ 198,633.99	RO	NOVIEMBRE

**Artículo 2°.- EXCLUIR**, de acuerdo con el numeral 3.2 del informe Técnico N° 174-2023-OL-HNDM, según:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 VERSION N° 31							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
8	LP	BEN	2	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FAENA PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL HNDM	S/ 1482,567.00	RO	MARZO

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en su trigésima primera (31) versión, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; conforme con las disposiciones establecidas en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 274/2023/OEA/HNDM


# Resolución Administrativa

Lima, 09 de noviembre de 2023.



**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
-----  
M.C. RERECA NEMESA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/HOSR  
C.c: OEPE / OL / OE/ OEI / Archivo.